

Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión ordinaria del día 18 de julio de 2017

En el Palacio Provincial de la Diputación de Valencia, a las diez horas cinco minutos del día 18 de julio de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valencia, bajo la presidencia de la Sra. M^a Josep Amigó Laguarda, Vicepresidenta Primera y con asistencia de las personas anotadas a continuación, del infrascrito Secretario General y del Interventor de fondos, Sr. José Eugenio Garcerán Rodríguez.

ASISTENTES

Presidenta

Sra. M^a Josep Amigó Laguarda, Vicepresidenta Primera

Vocales

Sr. Antoni F. Gaspar Ramos
Sr. Emili Altur Mena
Sra. Rosa Pérez Garijo
Sr. José Ruiz Cervera
Sr. Roberto Jaramillo Martínez
Sr. Josep Vicent Bort Bono
Sra. Mercedes Berenguer Llorens
Sra. M^a Carmen Contelles Llopis
Sra. M^a Carmen Peris Navarro

Secretario

Sr. Vicente Boquera Matarredona

Interventor

Sr. José Eugenio Garcerán Rodríguez

No asiste a la sesión y excusa su asistencia el Presidente, Sr. Jorge Rodríguez Gramage.

A petición del Sr. Presidente, asisten a la sesión el Sr. Pablo Seguí Granero y el Sr. Xavier Rius Torres.

1

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

20-jul-2017 15:33:05

Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



La SRA. PRESIDENTA felicita, en nombre de todos los asistentes, a las portavoces del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por el día de su onomástica.

Asimismo, anuncia que el punto núm. 9 se retira del Orden del Día, a propuesta de la Presidencia.

1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 20 de junio de 2017.

El SECRETARIO anuncia una rectificación numérica del importe del convenio que figura en la página 24 del acta.

Incorporada la modificación en la página 24 explicada por el Secretario, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 20 de junio de 2017

**MATERIAS DELEGADAS POR EL PRESIDENTE
(Parte no pública de la sesión)**

COMISIÓN DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Cultura

Se da cuenta del punto núm. 2, que dice:

2. Resolución de la convocatoria para participar en la campaña de la gira teatral “Els Viatgers del temps”

«Dada cuenta del expediente que se tramita en la Oficina Técnica de la Delegación de Inclusión Social, Teatros y Memoria Histórica, en orden a la aprobación de la campaña de representaciones de la obra “Els Viatgers del Temps” en diversas poblaciones de la provincia de Valencia.

Atendido que por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 20 de junio de 2017, se aprobó la convocatoria para participar en dicha campaña, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119, de 22 de junio de 2017.

Atendido que los criterios de valoración que se han utilizado para efectuar la propuesta de resolución de la campaña han sido los establecidos en la base séptima de la citada convocatoria, seleccionando aquellos municipios solicitantes que cumplen los requisitos exigidos en la misma.

2

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

20-jul-2017 15:33:05

Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



Atendido que existe consignación presupuestaria suficiente para atender a dichas representaciones, con cargo a la aplicación 311 333.05 227.06 del presupuesto de gastos de 2017.

SE ACUERDA:

Primero. Resolver la convocatoria para participar en la campaña de la gira teatral “Els Viatgers del temps” por los municipios de la provincia de Valencia, en los términos propuestos y, en consecuencia admitir a los municipios que se relacionan a continuación a participar en la referida campaña:

Nº orden	Municipio
1º	Burjassot
2º	Aldaia
3º	Benetússer
4º	Riba-roja
5º	Ontinyent
6º	Almussafes
7º	Alginet
8º	Paterna
9º	Benigànim
10º	Sollana
11º	L’Elia
12º	Alcàsser
13º	Carlet
14º	Manises
15º	Massanassa

El orden de admisión responde a la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios territoriales y de programación fijados en la convocatoria y, en base a dicho orden, se determina la prioridad de cada ayuntamiento para fijar la fecha de representación de la función teatral en el respectivo municipio.

Segundo. Desestimar las solicitudes de participación presentadas por los siguientes ayuntamientos, por quedar fuera de la línea de corte para llevar a cabo el número máximo de representaciones previstas:

- Picanya
- Atzeneta d’Albaida
- Castelló del Rugat

Tercero. Los municipios admitidos están obligados a observar las normas contenidas en la correspondiente convocatoria de participación.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 2.

3

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

20-jul-2017 15:33:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



Alfons el Magnànim

Se da cuenta del punto núm. 3, que dice:

3. Adjudicación de los Premios “València” y “València Nova” 2017 de Narrativa en Castellano

«Dada cuenta del expediente número 001/17 que tramita la Institució Alfons el Magnànim-Centre Valencià d’Estudis i d’Investigació en relación con la convocatoria de los Premios “València” i “València Nova” 2017 de Narrativa en Castellano.

Atendido que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2016, fueron aprobadas las bases de los premios mencionados publicándose las mismas en el *Boletín Oficial* de la provincia número 250 de fecha 30 de diciembre de 2016 y siendo publicado el extracto de la convocatoria por la BDNS en el *Boletín Oficial* de la provincia número 25 de 6 de febrero de 2017.

Atendido que finalizado el plazo de presentación de obras el día 28 de abril de 2017, estas fueron admitidas por Decreto del Diputado de Cultura número 04325 de fecha 24 de Mayo de 2017.

Atendido el fallo adoptado por el jurado calificador del premio de referencia reunido a tal efecto el día 15 de junio de 2017.

SE ACUERDA:

Primero: Adjudicar el premio “València” de la Institució Alfons el Magnànim de Narrativa en Castellano, con una dotación económica de 15.000 €:

Título de la obra: “Las Maléficas de Etxalar”

Autor: Álvaro Bermejo Marcos

Segundo: Adjudicar el premio “València Nova” de la Institució Alfons el Magnànim de Narrativa en Castellano, con una dotación económica de 5.000 €:

Título de la obra: “La Carcoma”

Autor: Daniel Fopiani Román

Tercero: Abonar a Álvaro Bermejo Marcos con DNI núm. 15939203L y a Daniel Fopiani Román con DNI 49073822X, ganadores de los premios de referencia, los importes que correspondan a cada premio que deberán hacerse efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 301 33402 48100 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.



Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



Cuarto: Comunicar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención General de la Diputación de Valencia.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 3.

Se da cuenta del punto núm. 4, que dice:

4. Adjudicación de los Premios “València” y “València Nova” 2017 de Narrativa en Valenciano

«Dada cuenta del expediente número 002/17 que tramita la Institució Alfons el Magnànim-Centre Valencià d’Estudis i d’Investigació en relación con la convocatoria de los Premios “València” i “València Nova” 2017 de Narrativa en Valenciano.

Atendido que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2016, fueron aprobadas las bases de los premios mencionados publicándose las mismas en el *Boletín Oficial* de la provincia número 250 de fecha 30 de diciembre de 2016 y siendo publicado el extracto de la convocatoria por la BDNS en el *Boletín Oficial* de la provincia número 25 de 6 de febrero de 2017.

Atendido que finalizado el plazo de presentación de obras el día 28 de abril de 2017, estas fueron admitidas por Decreto del Diputado de Cultura número 04325 de fecha 24 de Mayo de 2017.

Atendido el fallo adoptado por el jurado calificador del premio de referencia reunido a tal efecto el día 15 de junio de 2017.

SE ACUERDA:

Primero: Adjudicar el premio “València” de la Institució Alfons el Magnànim de Narrativa en Valenciano, con una dotación económica de 15.000 €:

Título de la obra: “El mal que m’habita”

Autor: Pasqual Alapont Ramon

Segundo: Declarar desierto el premio “València Nova” de la Institució Alfons el Magnànim de Narrativa en Valenciano, con una dotación económica de 5.000 €.

Tercero: Abonar a Pasqual Alapont Ramon con DNI núm. 85078262C ganador del premio “València”, el importe correspondiente al premio que deberán hacerse efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 301 33402 48100 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Cuarto: Comunicar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención General de la Diputación de Valencia.»

5

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

20-jul-2017 15:33:05

Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 4.

Se da cuenta del punto núm. 5, que dice:

5. Adjudicación de los Premios “València” y “València Nova” 2017 de Poesía en Castellano

«Dada cuenta del expediente número 003/17 que tramita la Institució Alfons el Magnànim-Centre Valencià d’Estudis i d’Investigació en relación con la convocatoria de los Premios “València” i “València Nova” 2017 de Poesía en Castellano.

Atendido que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2016, fueron aprobadas las bases de los premios mencionados publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la provincia número 250 de fecha 30 de diciembre de 2016 y siendo publicado el extracto de la convocatoria por la BDNS en el Boletín Oficial de la provincia número 25 de 6 de febrero de 2017.

Atendido que finalizado el plazo de presentación de obras el día 28 de abril de 2017, estas fueron admitidas por Decreto del Diputado de Cultura número 04325 de fecha 24 de Mayo de 2017.

Atendido el fallo adoptado por el jurado calificador del premio de referencia reunido a tal efecto el día 15 de junio de 2017.

SE ACUERDA:

Primero: Adjudicar el premio “València” de la Institució Alfons el Magnànim de Poesía en Castellano, con una dotación económica de 7.500 €:

Título de la obra: “Lo que tu nombre tiene de aventura”.
Autor: David Hernández Sevillano

Segundo: Adjudicar el premio “València Nova” de la Institució Alfons el Magnànim de Narrativa en Castellano, con una dotación económica de 2.500 €:

Título de la obra: “Molly House”
Autor: Dmytro Prychyslyy

Tercero: Abonar a David Hernández Sevillano con DNI núm. 70239398C y a Dmytro Prychyslyy con NIE X4296921S, ganadores de los premios de referencia, los importes que correspondan a cada premio que deberán hacerse efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 301 33402 48100 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.



Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



Cuarto: Comunicar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención General de la Diputación de Valencia.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 5.

Se da cuenta del punto núm. 6, que dice:

6. Adjudicación de los Premios “València” y “Valencia Nova” 2017 de Poesía en Valenciano

«Dada cuenta del expediente número 004/17 que tramita la Institució Alfons el Magnànim-Centre Valencià d’Estudis i d’Investigació en relación con la convocatoria de los Premios “València” i “València Nova” 2017 de Poesía en Valenciano.

Atendido que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2016, fueron aprobadas las bases de los premios mencionados publicándose las mismas en el *Boletín Oficial* de la provincia número 250 de fecha 30 de diciembre de 2016 y siendo publicado el extracto de la convocatoria por la BDNS en el *Boletín Oficial* de la provincia número 25 de 6 de febrero de 2017.

Atendido que finalizado el plazo de presentación de obras el día 28 de abril de 2017, estas fueron admitidas por Decreto del Diputado de Cultura número 04325 de fecha 24 de Mayo de 2017.

Atendido el fallo adoptado por el jurado calificador del premio de referencia reunido a tal efecto el día 15 de junio de 2017.

SE ACUERDA:

Primero: Adjudicar el premio “València” de la Institució Alfons el Magnànim de Poesía en Valenciano, con una dotación económica de 7.500€:

Título de la obra: “Iconòstasi”

Autor: Josep Maria Balbastre Vila

Segundo: Adjudicar el premio “València Nova” de la Institució Alfons el Magnànim de Poesía en Valenciano, con una dotación económica de 2.500€:

Título de la obra: “Blanc breu”

Autor: Maria Carme Rafecas Rafecas

Tercero: Abonar a Josep Maria Balbastre Vila con DNI núm. 19994015T y a Maria Carme Rafecas Rafecas con DNI 46363296B, ganadores de los premios de referencia, los importes que correspondan a cada premio que deberán hacerse efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 301 33402 48100 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

7

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

20-jul-2017 15:33:05

Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



Cuarto: Comunicar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención General de la Diputación de Valencia.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 6.

Se da cuenta del punto núm. 7, que dice:

7. Adjudicación de los Premios “València” y “València Nova” 2017 de Ensayo

«Dada cuenta del expediente número 005/17 que tramita la Institució Alfons el Magnànim-Centre Valencià d’Estudis i d’Investigació en relación con la convocatoria de los Premios “València” i “València Nova” 2017 de Ensayo.

Atendido que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2016, fueron aprobadas las bases de los premios mencionados publicándose las mismas en el *Boletín Oficial* de la provincia número 250 de fecha 30 de diciembre de 2016 y siendo publicado el extracto de la convocatoria por la BDNS en el *Boletín Oficial* de la provincia número 25 de 6 de febrero de 2017.

Atendido que finalizado el plazo de presentación de obras el día 28 de abril de 2017, estas fueron admitidas por Decreto del Diputado de Cultura número 04325 de fecha 24 de Mayo de 2017.

Atendido el fallo adoptado por el jurado calificador del premio de referencia reunido a tal efecto el día 15 de junio de 2017.

SE ACUERDA:

Primero: Adjudicar el premio “València” de la Institució Alfons el Magnànim de Ensayo, con una dotación económica de 15.000€:

Título de la obra: “El plaer de la carn. Sexe i temperament a la cultura medieval”

Autor: Albert Toldrà i Vilardell.

Segundo: Adjudicar el premio “València Nova” de la Institució Alfons el Magnànim de Ensayo, con una dotación económica de 5.000€:

Título de la obra: “Excluidos y transparentados. Del panóptico a la pantalla digital.”

Autor: Javier Cigüela Sola

Tercero: Abonar a Albert Toldrà y Vilardell con DNI núm. 22540210A y a Javier Cigüela Sola con DNI 77811053Y, ganadores de los premios de referencia, los importes que correspondan a cada premio que deberán hacerse efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 301 33402 48100 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

8

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

20-jul-2017 15:33:05

Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



Cuarto: Comunicar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención General de la Diputación de Valencia.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 7.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Juventud, Deportes e Igualdad

Se da cuenta del punto núm. 8, que dice:

8. Concesión de subvención a la Fundación de la C.V. Levante UD Cent Anys y aprobación del convenio regulado

«Vista la propuesta efectuada por la Diputada Delegada de Juventud, Deportes e Igualdad, de formalizar un Convenio singular entre la Diputación Provincial de Valencia y la Fundación de la C.V. Levante UD Cent Anys para la realización y difusión de actividades deportivas en 2017.

Vistos el informe favorable emitido por la Intervención General de la Corporación.

SE ACUERDA:

Primero. Aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de Valencia y la Fundación de la C.V. Levante UD Cent Anys, CIF: G98205503, para la realización y difusión de actividades deportivas en 2017, cuyo texto debidamente autenticado por el Secretario General de la Corporación obra en el expediente 2017/78 de la Unidad de Deportes del Servicio de Bienestar Social.

Segundo. Otorgar una ayuda y, en su consecuencia autorizar y disponer el gasto hasta un máximo de 200.000 € con cargo a la aplicación 621.341.00.482.00 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2017 para el desarrollo del programa referenciado.

Tercer. Facultar al Presidente de la Diputación de Valencia para su firma.»

Se aprueba, por unanimidad, el punto núm. 8.

9

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

20-jul-2017 15:33:05

Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS E INFRAESTRUCTURAS

Asuntos Taurinos

9. Propuesta de aprobación de subvención nominativa al Ayuntamiento de Algemesí

A propuesta de la Presidencia, el punto núm. 9 se retira del Orden del Día.

MOCIONES SRES. DIPUTADOS. Adopción de acuerdo previa su especial declaración de urgencia

La PRESIDENCIA anuncia un asunto por despacho extraordinario y urgente y solicita la aprobación de la previa declaración de urgencia de los miembros de la Junta de Gobierno, para su inclusión en el Orden del Día.

La SRA. CONTELLES dice que estas no son formas de trabajar. Sin entrar en el fondo de la cuestión, manifiesta que la moción acaba de llegar al Grupo y ni siquiera la ha podido leer. Demuestra muy poco respeto por la oposición y por el gobierno.

La SRA. PÉREZ GARIJO explica que el expediente para la concesión de subvenciones de las tablets para hacer la valoración de la dependencia en Ayuntamientos y Mancomunidades se ha retrasado por cuestiones técnicas, pero que lo anunció en el Consejo de Dirección.

Justifica su inclusión en el Orden del Día por ser una cuestión fundamental para los Ayuntamientos y no puede esperar a septiembre.

Sometida a votación la especial declaración de urgencia de la Moción, se aprueba por 8 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; y 2 abstenciones, de las Diputadas del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos.

Moción de la Diputada Delegada de Inclusión Social, sobre concesión de subvenciones directas a Ayuntamientos y Mancomunidades, para adquisición de equipos informáticos para valoración de situaciones de dependencia

«Dada cuenta del expediente tramitado en la Delegación de Inclusión Social, en orden a la concesión de subvenciones directas a diversos ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Valencia, al objeto de facilitar a dichas entidades locales la adquisición del equipamiento informático necesario para valorar las situaciones de dependencia.

Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



Atendido lo dispuesto en el artículo 23 y concordantes de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, relativos a la concesión directa de subvenciones con carácter excepcional.

Atendido el informe emitido por la Jefa de la Oficina técnica de Inclusión Social, Memoria Histórica y Teatros en fecha 12 de julio de 2017.

Vista la existencia de crédito en las aplicaciones 611.231.01.762.00 y 611.231.01.763.00 del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación para el año 2017, por el importe de 17.500,00 euros, para atender el gasto que se aprueba en este acto

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla y visto el informe de intervención de fecha 17 de julio de 2017.

En ejercicio de las competencias delegadas por el decreto de Presidencia nº 7011, de 17 de julio de 2015,

SE ACUERDA

Primero. Aprobar la concesión de subvenciones directas a los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Valencia para la adquisición de equipos informáticos destinados a la valoración de situaciones de dependencia por los importes que se indican a continuación:

Ayuntamiento	Asignación
Agullent	500,00 €
Aielo de Malferit	500,00 €
Albaida	500,00 €
Albal	500,00 €
Almassera	500,00 €
Ayora	1.000,00 €
Benaguasil	500,00 €
Benigànim	500,00 €
Casinos	500,00 €
Castelló de Rugat	1.000,00 €
Foios	500,00 €
La Pobla de Vallbona	500,00 €
L'Elia	500,00 €
L'Olleria	500,00 €
Meliana	500,00 €
Montaverner	500,00 €
Picanya	500,00 €
Sedaví	500,00 €
Vallada	500,00 €
Villanueva de Castellón	1.000,00 €



Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



Mancomunidad	Asignación
M. Alto Turia	500,00 €
M. de la Canal de Navarrés	500,00 €
M. Ribera Alta	500,00 €
M. Ribera Baixa	1.000,00 €
M. de la Serranía	1.500,00 €
M. de Les Valls	500,00 €
M. Municipios del Rincón de Ademuz	500,00 €
M. Intermunicipal Hoya de Buñol-Chiva	1000,00 €

La valoración de las situaciones de dependencia se realiza a través de ordenadores portátiles mediante acceso directo a la URL de ADA (Aplicación para la gestión de la Dependencia). Para poder acceder a dicha aplicación, el ordenador portátil a adquirir requiere del sistema operativo Windows (mínimo Windows 7).

Las cantidades económicas a otorgar en virtud de la presente subvención no son compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad otorgadas por otras administraciones públicas o por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto derivado de la presente colaboración de la Diputación con los servicios municipales de atención a la dependencia, que se financiará con cargo a las aplicaciones 611.231.01.762.00 y 611.231.01.763.00 del Presupuesto de la Diputación para el año 2017, y que asciende a un total de 17.500,00 euros.

La cuantía correspondiente a cada una de las aplicaciones es la siguiente:

- A Ayuntamientos 11.500,00 euros (aplicación 611.231.01.762.00)
- A Mancomunidades 6.000,00 euros (aplicación 611.231.01.763.00)

Tercero. La justificación de la realización de la actividad subvencionada se realizará mediante certificación expedida por la secretaría-intervención de cada entidad local beneficiaria, que acreditará la aplicación de los fondos al objeto subvencionado, con referencia al documento con valor probatorio del gasto, indicando el número de documento, la identificación del tercero, importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago.

Además, los Ayuntamientos y Mancomunidades beneficiarios aportarán certificación expedida por la secretaría-intervención en la que se acredite la no concurrencia de otras ayudas para la finalidad objeto de la presente subvención.

El plazo máximo de remisión de las justificaciones, finalizará el 30 de noviembre de 2017.

Cuarto. El pago de las ayudas se realizará una vez aprobada la justificación de las mismas mediante decreto de la Diputada Delegada de Inclusión Social.

Quinto. Procederá la pérdida del derecho al cobro de las cantidades concedidas en concepto de subvención mediante el presente acuerdo, en los siguientes casos:



Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



- Incumplimiento total o parcial del objetivo o la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda.
- Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que resulten de aplicación.
- Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión que se exigen.

Cuando se hayan destinado los fondos al objeto subvencionado, pero no aplicándose totalmente aquéllos por resultar el gasto realizado inferior al presupuesto aprobado, se abonará sólo el importe de la subvención realmente aplicada.

Sexto. Las entidades locales beneficiarias deberán adoptar medidas para dar la adecuada publicidad a la financiación de la actividad que es objeto de asistencia económica. Para ello, los equipos informáticos adquiridos deberán mostrar en lugar visible el logotipo de la Diputación de Valencia, delegación de Inclusión Social.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios en la forma reglamentaria, concediéndoles un plazo de diez días para que manifiesten expresamente la aceptación de la presente subvención conforme a las condiciones establecidas en este acuerdo.»

La SRA. PÉREZ GARIJO expone que se trata de la subvención para la adquisición de tablets con las que los Ayuntamientos y Mancomunidades realizarán la valoración de la dependencia.

Sometida la moción a votación, se aprueba por 8 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Esquerra Unida: Acord Ciutadà y Grupo València en Comú; y 2 abstenciones, de las Diputadas del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos.

La SRA. PERIS toma la palabra para denunciar y pedir que conste en acta que, no estando en contra del contenido de la propuesta, no es manera de trabajar por lo que se abstiene en la votación para reivindicar las formas y el respeto a los que se estudian los expedientes, porque es nuestro trabajo. Es una falta de respeto a la oposición y también a los demás miembros de la Junta. Tanto habéis criticado el “rodillo” y ¿cómo podéis hacer lo mismo?

La SRA. CONTELLES solicita que conste en acta el malestar del Grupo Popular por las mismas razones y que motivan su abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El SR. GASPAS anuncia dos expedientes de modificación de créditos que se propondrán al Pleno de hoy. Se trata de una modificación de créditos que han pedido los servicios y no habrá otro Pleno hasta el mes de septiembre.



Documento	Identificadores	
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18-JULIO-2017_CASTELLANO		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 14
12CE6D88-C5059F4A-EB90CBA9-8C4CD36		



La SRA. PERIS solicita que se constituya la Junta de Portavoces para que se facilite la información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sra. Presidenta levantó la sesión a las diez horas veinticinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual, se extiende la presente Acta, autorizada con las firmas de la Vicepresidenta Primera y del Secretario General. De todo lo cual, doy fe.

La Vicepresidenta Primera
M^a Josep Amigó Laguarda

El Secretario General
Vicente Boquera Matarredona